



ISSN 1909

Universidad Santo Tomás - Departamento de Humanidades - Bucaramanga - septiembre de 2010

Participación Ciudadana



Salvar vidas... y la democracia, también

Beatriz Eugenia Campillo Vélez

beatriz.campillo@upb.edu.co

Politóloga y Docente del Instituto de Humanismo Cristiano de la Universidad Pontificia Bolivariana, Medellín.
Miembro del Centro Colombiano de Bioética.



http://static.obolog.net/multimedia/fotos/226000/225950/225950-129669_p.jpg

En Colombia actualmente se da una discusión de gran trascendencia, la propuesta del partido Conservador de modificar el Artículo 11 de la Constitución y “blindar la vida”, al pretender que aparezca de forma clara que en este país se respeta la vida “desde la fecundación, hasta la muerte natural”. Es un paso que algunos han calificado de retroceso y, aunque, ciertamente es volver a un estado anterior, no por eso debe ser considerado como algo negativo. Es de sabios corregir.

Ahora bien, más allá de si se aprueba esta iniciativa legislativa o no, más allá del debate mismo que abre el tema del aborto ésta es una oportunidad importante para reflexionar y hacer una revisión sobre la Institucionalidad del Estado, el sentido de la Democracia y, por qué no, sobre la soberanía misma, que según nuestra Constitución reside en el pueblo.

Women's Link Worldwide, una ONG estadounidense, por medio de la abogada Mónica Roa (ciudadana colombiana), presentó ante la Corte Constitucional una demanda para despenalizar el aborto. Curiosamente existía toda una estrategia, denominada LAICIA (Litigio de alto impacto

en Colombia), la cual fue presentada en 2005 en una conferencia en la Universidad de Nueva York, donde la abogada afirmaba: “Estamos actuando como un grupo de actores de teatro. Cada uno tiene un papel”. Así que no son cambios espontáneos en los principios de la sociedad colombiana, son cambios que vienen impuestos desde afuera y que se pueden rastrear desde documentos elaborados décadas atrás, como, por ejemplo, el Informe Kissinger (NSSM 200), las conferencias de Pekín y el Cairo y la CEDAW, entre otros.

Si el aborto es tan bueno como nos quieren hacer creer y, según estas nuevas corrientes, debe ser considerado un “derecho” ¿Por qué no se podía dar un debate abierto y respetuoso en el Congreso? ¿Por qué no se puede informar realmente qué pasa con el bebé y con la madre, después del aborto? ¿Por qué hay que cambiarle el nombre y llamarlo “interrupción voluntaria del embarazo”? ¿Por qué se ha difundido que es una ley, cuando realmente lo que existen son sentencias (doctrinantes)? ¿Cómo consiguen las cifras de los abortos clandestinos? ¿Qué temen, qué ocultan quienes lo promueven?

Pues bien, la modificación que se pretende hacer al artículo 11, para blindar la vida, no es una reforma más a la Constitución, no la debilita; por el contrario, pretende devolverla a su sentido original, el cual fue cambiado por presiones políticas, donde la Corte o mejor cinco magistrados, dieron una interpretación que contradice el espíritu de la norma superior y usurparon funciones del legislador, haciéndole trampa a la democracia.

Por último, llamemos la atención sobre un absurdo de nuestro sistema, según el cual, en materia de derechos humanos el Congreso de la República, órgano por excelencia de la democracia, elegido por el pueblo, está totalmente controlado, el ejemplo claro es el complejo trámite de leyes estatutarias, que incluso, pueden ser derogadas. Mientras que la Corte Constitucional, conformada por nueve magistrados que no los elige directamente el pueblo, goza de mayor poder, en muchos casos se pronuncian sobre derechos fundamentales y sus Sentencias tienen carácter de Cosa Juzgada, el problema es que en aras de su defensa ha terminado desconociendo la cosa juzgada constitucional material de ella misma. ¿Estamos en una Democracia o en la dictadura de los jueces?